



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

**CONVOCATORIA A PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**  
**“RELEVAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE**  
**INNOVACIÓN ECONÓMICA DE TRIPLE IMPACTO EN URUGUAY”**

## **A- CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA**

Desde marzo de 2023 se viene desarrollando el proyecto “Nodos para la Innovación económica y la educación de triple impacto en América Latina y el Caribe” bajo el liderazgo de Sistema B Uruguay y en asociación con varias entidades académicas, públicas y privadas. El proyecto cuenta con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC - Canadá) y se inspira en el propósito de varios enfoques económicos alternativos en desarrollar la Plataforma Uruguay de Innovación Económica, concebida como un hub colaborativo entre Economía del Bien Común, Economía del Bienestar, Economía Humana y Sistema B Uruguay, en alianza con el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales.

El objetivo del hub colaborativo es apoyar el escalamiento del ecosistema de innovación económica de triple impacto en América Latina y el Caribe, con un fuerte liderazgo de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, a través de investigación innovadora, aprendizaje regional entre pares, desarrollo curricular y capacitación.

En este contexto, esta convocatoria que impulsan el Nodo para la Innovación económica y la educación de triple impacto, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) busca caracterizar el ecosistema actual e identificar sus experiencias exitosas para que sirvan de insumo en las propuestas académicas a desarrollar con las universidades. También se busca mejorar la comprensión sobre la medida en que las innovaciones económicas están generando resultados positivos para la reducción de las brechas sociales y de género, o la identificación de las acciones que deberían desarrollarse para lograr ese objetivo. En esa línea se avanzará en identificar las necesidades y oportunidades que la empresariedad detecta para la formación en innovaciones económicas.

## **B- OBJETIVOS**

El objetivo de esta convocatoria es presentar propuestas de investigación para analizar y caracterizar el ecosistema de innovación económica de triple impacto en Uruguay contemplando:

1. Identificar y caracterizar a los actores y espacios multiactorales del ecosistema de innovación económica de triple impacto en Uruguay.
2. Identificar herramientas y buenas prácticas en la aplicación del enfoque de género e inclusión social en iniciativas empresariales de triple impacto.
3. Detectar las necesidades de formación de los recursos humanos para avanzar en el desarrollo del ecosistema de innovación económica de triple impacto con incorporación de la mirada de género e inclusión social.

4. Señalar los vacíos de investigación para que puedan ser incorporados como líneas de trabajo de las agencias de investigación (ANII, CSIC, INIA, y centros universitarios).

Se buscan propuestas de investigación que combinen técnicas (i) cualitativas, como entrevistas semi estructuradas y etnográficas a actores claves del ecosistema de innovación económica de triple impacto, tales como referentes de organismos públicos y del sector privado; (ii) cuantitativas, enfocadas en el análisis de datos en Uruguay y otras fuentes de datos complementarias (secundarios) de organizaciones referentes (Consejo Empresarial B, DERES, Observatorio de Sostenibilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria) con el fin de cuantificar y caracterizar el ecosistema de innovación económica de triple impacto, actores, espacios multiactorales, herramientas, buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género e inclusión social y necesidad de formación de recursos humanos con el fin de promover el desarrollo del ecosistema.

En particular, al INIA le interesa sistematizar buenas prácticas en la adopción de tecnologías en el sector agropecuario con énfasis en el triple impacto para recoger experiencias que puedan ser mejoradas y replicadas por iniciativas similares. Ello implica conocer cuáles son esas propuestas, qué indicadores utilizan para el monitoreo y evaluación de triple impacto, extraer buenas prácticas en el uso de indicadores sociales que incorporen la perspectiva de género e inclusión social, e identificar a las empresas y sectores que están avanzando en estas prácticas. Ello permitiría relevar casos de estudio para aportar a la currícula académica.

Algunas definiciones conceptuales para facilitar el desarrollo de la propuesta:

- Ecosistema de innovación económica de triple impacto: conjunto de actores y espacios que promueven la innovación económica de triple impacto (económico, ambiental y social).
- Actores: son los agentes que intervienen en el ecosistema: instituciones del sector público, privado, académico, sociedad civil.
- Espacios multiactorales: ámbitos de participación de los diferentes actores donde se da un intercambio de información y se definen acciones conjuntas.
- Herramientas: instrumentos a nivel macro, meso y micro que se utilizan en empresas o emprendimientos para promover la inclusión del componente social del triple impacto. Interesa conocer el conjunto de las herramientas y poner el foco en aquellas que promueven la incorporación de la perspectiva de género y la inclusión social.
- Buenas prácticas: aquellos ejemplos que pueden trasladarse a otras empresas y ser utilizadas en la formación académica.
- Perspectiva de género: significa considerar los distintos roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad, y cómo ello afecta su inserción en el mundo laboral, social y político. Para revertir esas desigualdades se deben desarrollar

medidas de corresponsabilidad en los cuidados y promover cambios culturales que busquen eliminar los estereotipos de género<sup>1</sup>.

- Perspectiva de inclusión social: significa considerar dispositivos para facilitar la inclusión de toda persona que cumpliendo los requisitos para el puesto de trabajo pueda verse excluida por razones de discapacidad, origen étnico-racial, residencia, orientación sexual, etc..

Las propuestas de investigación deben abarcar como mínimo todos los temas antes mencionados, aunque es posible profundizar en unos más que en otros, según la disponibilidad de información para el análisis y las técnicas de investigación (esto debe ser justificado apropiadamente).

Será responsabilidad del equipo consultor(a) trabajar coordinada y colaborativamente con el equipo del Nodo de Innovación para el cumplimiento de los objetivos.

## C- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para participar en esta convocatoria, las firmas, instituciones interesadas deberán presentar una **propuesta técnica, de no más de 10 páginas con:**

1. Una sección **principal** que incluya:

- (i) Las preguntas de investigación a responder;
- (ii) La metodología cuali-cuantitativa para cada pregunta a responder, detallando cuáles son las respuestas que permitirán tener inferencia estadística sobre los actores y herramientas del ecosistema de triple impacto en Uruguay;
- (iii) Breve revisión de antecedentes.

2. Una sección del **plan de acción** para ejecutar la metodología que incluya:

- (i) cronograma de actividades requeridas para alcanzar los objetivos propuestos;
- (ii) descripción de los datos a utilizar. Si el ejercicio implica la recopilación de datos, describa qué tipo de datos se recopilarán, un borrador del cuestionario y cómo se logrará esto dentro del marco de tiempo del proyecto actual. Si los datos que se utilizarán se basan en datos de encuestas, datos de registros administrativos o cualquier otra fuente de datos secundarios, las propuestas deben incluir una descripción detallada del conjunto de datos, el estado de acceso al mismo y cualquier otra información relevante, como la viabilidad de vincularlo con otros conjuntos de datos, entre otros. Demostrar un acceso rápido a los datos es una condición necesaria para las propuestas que se basan en datos secundarios.

Notar que, en el marco del proyecto, el Nodo de Innovación puede facilitar el acceso a fuentes de información que contienen las instituciones socias del Nodo (DERES, Observatorio de Sostenibilidad de la FCEA, u otros) y ello puede requerir la firma de

---

<sup>1</sup> Por más información se sugiere revisar el documento “Buenas prácticas empresariales” (PONER LINK).

un acuerdo de confidencialidad de la información, en el cual se obliga a: (i) hacer uso de los datos sólo para los fines previstos en el contrato de consultoría; (ii) no ceder parcial o totalmente los mismos a terceros y; (iii) mostrar la información resultante de la consultoría en forma agregada y anonimizada.

3. Una sección final que brinde una **visión preliminar de la naturaleza de los hallazgos** que arrojará el estudio y las posibles aplicaciones para promover el desarrollo del ecosistema de innovación económica de triple impacto en Uruguay desde una perspectiva de género e inclusión social.

4. Currículo Vitae del investigador(a) y/o personas que integran el equipo de investigación que se conforme para el proyecto (si fuera el caso), en un anexo aparte y con un máximo de 2 páginas de CV por investigador(a). Se pueden incorporar links de acceso a los proyectos en los que hayan trabajado y/o publicaciones relevantes para que el tribunal evaluador pueda acceder fácilmente a los mismos. Se debe especificar quién lidera el equipo y el rol de cada miembro (si aplica). Por la naturaleza del proyecto, se valorará la conformación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, aunque sólo el líder del proyecto será responsable directo para los efectos contractuales.

## **D- PRODUCTOS**

1. Informe de avance con la caracterización del ecosistema de innovación económica de triple impacto en Uruguay y las necesidades de formación para procesar el cambio.
2. Informe de avance con las herramientas y buenas prácticas para la identificación del enfoque de género e inclusión social en las empresas de triple impacto.
3. Informe de avance con los vacíos de investigación que podrían ser incorporados como líneas de trabajo de las agencias de investigación (ANII, CSIC, INIA, y centros universitarios).
4. Informe final completo con todos los componentes previos y que refleje los ajustes y revisiones solicitadas por el equipo del Nodo. Este entregable debe incluir:
  - Resumen ejecutivo (de dos páginas que sintetice los principales resultados).
  - Presentación en Power Point de los principales resultados del trabajo.
  - Instrumentos de recolección de información elaborados en el marco de la consultoría (base de datos con la información que permite caracterizar al ecosistema innovador e identificar las buenas prácticas).
  - Listado de los actores entrevistados y sus contactos.

## E- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Monto total de honorarios: USD 10.000 impuestos incluidos (diez mil dólares americanos impuestos incluidos) por todo concepto.

### Forma de pago por productos:

Producto 1: 25% del monto total del contrato

Producto 2: 25% del monto total del contrato

Producto 3: 20% del monto total del contrato

Producto 4: 30% del monto total del contrato

## F- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII. Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa/firma/institución, con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

## G. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El tribunal de evaluación estará conformado por tres miembros: un/a representante de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), un/a representante de la Agencia Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y un/a representante de la Universidad de la República (UDELAR).

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican:

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTAJE MAX</b>
(i) Antecedentes de la empresa/firma/institución	<b>35</b>
(ii) Propuesta metodológica (ver sección C)	<b>45</b>
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es **80 Puntos**. Las propuestas serán evaluadas, procurando seleccionar la mejor propuesta técnica que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta U\$S 10.000 impuestos incluidos.

El Tribunal Evaluador analizará las propuestas técnicas recibidas y las clasificará por orden de mérito. Una vez establecido el orden de mérito de las Firmas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Las propuestas que excedan el presupuesto de U\$S 10.000 impuestos incluidos serán rechazadas.

La Firma/Institución que haya presentado la mejor propuesta técnica será invitada a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con la Firma/Institución; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales. Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato con la Firma/Institución, se le notificará por escrito que su propuesta ha sido rechazada y se iniciarán negociaciones con la Firma/Institución que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

## **H. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

### **CRONOGRAMA TENTATIVO**

- Fecha límite de recepción de propuestas **viernes 5 de julio de 2024**
- Anuncio de la propuesta seleccionada **31 de julio de 2024**
- Fecha prevista de inicio (firma de contrato e inicio de ejecución de la consultoría): **agosto de 2024**

Duración del contrato: **6 meses.**

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el viernes **5 de julio a las 14** horas, haciendo referencia al presente llamado.

La Empresa/Firma/Institución deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse en forma separada. Los archivos con la propuesta técnica y económica deberán presentarse en formato digital y no podrán superar los 25 MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas Empresas/Firmas/Instituciones que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

Las postulaciones se reciben únicamente a través del sitio

<https://adquisiciones.anii.org.uy/>

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy)

**No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.**

**La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio.**

Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.

**La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la firma o institución, quien deberá acreditar su representación.**

**Presupuesto:** Deberá presentarse expresada en dólares americanos y desglosando el costo de los servicios solicitados de los impuestos aplicables.

**Impuestos:** El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

**Moneda de la propuesta:** El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

## **I. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.**

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día hasta el 1 de julio de 2024.

Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones. Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas.

En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas. Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.



## **J. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas. Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

## **K. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.**

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado. Para el caso que la empresa/firma/institución contratada no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido. En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

## **L. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII. La empresa/firma/institución contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

### **Titularidad**

ANII será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción. El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. Se deberá contar con las autorizaciones y cesión de derechos de imagen de quienes aparecen en los productos entregados así como de las bandas musicales y de sonido utilizadas. En este contexto la empresa/firma/institución contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos,

honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar ANII por tal motivo.

## **M. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

## **N. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes. El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.